RESUMEN EJECUTIVO

El informe DNAI N° 10/2015, corresponde al seguimiento a recomendaciones emergentes del informe I-DNAI N° 025/2011 "Auditoria Especial al Servicio de Farmacia y Almacén Administración Departamental La Paz.

El objetivo del presente seguimiento fue efectuar la evaluación del cumplimiento e implantación de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría I-DNAI N° 25/2011 referida a la auditoría especial al Servicio de Farmacia y Almacén de la Administración Departamental La Paz Gestiones 2008 – 2009 a Febrero 2010.

El objeto del seguimiento está constituido por la información y documentación generada en la Administración Departamental La Paz, Inventarios físicos, Kardex Físico Valorado de medicamentos, instructivos, recetas, tarjetas de existencias y toda documentación relacionada con el objetivo del seguimiento.

Los resultados se exponen de acuerdo a la siguiente estructura:

- Recomendaciones Cumplidas
- Recomendaciones no Cumplidas

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Medicamentos recetados por médicos con nombre comercial, y entregados por farmacéuticos con nombre genérico *(punto 2.2 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.2).*
- Recetas prescritas para pacientes con información incompleta *(punto 2.3 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.3).*
- Recetas prescritas con deficiencias *(punto 2.4 del informe I-DNAI N 25/2011, R.4).*
- La farmacia clínica caja petrolera de salud de la Administración Departamental La Paz instalada en ambiente inapropiado *(punto 2.5 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.5).*
- Los formularios de recetas médicas impresas no consignan el espacio destinado para la firma de los profesionales farmacéuticos de turno *(punto 2.6 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.6).*
- Deficiencias en registro de tarjetas "Bin Card control medicamentos" *(punto 2.7 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.7).*
- Medicamentos transferidos a otras unidades de farmacia sin documentación de respaldo *(punto 2.8 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.8 y R.9).*

- Deficiencias en el control de los inventarios de medicamentos *(punto 2.9 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.10).*
- Deficiencias en medicamentos almacenados *(punto 2.10 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.12).*
- Inconsistencias en los registros kardex respecto de las cantidades remitidas por almacén (central) de farmacia y las recibidas por farmacia clínica Caja Petrolera de Salud y Policlínico El Alto *(punto 2.11 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.14).*

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Resguardo inadecuado de documentación en almacén de farmacia (central) y las unidades de farmacia: Clínica Caja Petrolera de Salud, Policlínico 20 de octubre y Policlínico El Alto *(punto 2.1 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.1).*
- Deficiencias en el control de los inventarios de medicamentos *(punto 2.9 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.11).*
- Deficiencias en medicamentos almacenados *(punto 2.10 del Informe I-DNAI N° 25/2011, R.13).*
- Inconsistencias en los registros kardex respecto de las cantidades remitidas por almacén (central) de farmacia y las recibidas por farmacia clínica Caja Petrolera de Salud y Policlínico el Alto *(punto 2.11 del informe I-DNAI N° 25/2011, R.15).*

La Paz, 05 de agosto de 2015